

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0025056

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AH Atletico Huila

Reivindicación de colores: Verde, amarillo, blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir; calzado; uniformes de deporte; camisetas de deporte; camisetas de fútbol; calzado de deporte; cubreuniformes de deporte; gorras de deporte; medias de deporte; pantalones de deporte; zapatillas deportivas; prendas de vestir de deporte; sudaderas.

28: Artículos de deporte; artículos y equipos de deporte; balones de deporte; balones de fútbol; canilleras de fútbol; coderas de fútbol; equipamiento de fútbol; espinilleras de fútbol; guantes de fútbol; guantes de arquero de fútbol; juegos, juguetes y artículos de juego; artículos de gimnasia y deporte.

35: Publicidad y marketing; promoción comercial; marketing promocional; promoción de juegos; promoción de negocios; gestión comercial; promoción de competiciones y eventos deportivos; patrocinio promocional de equipos deportivos; merchandising; comercialización de prendas de vestir, calzado, uniformes de deporte, camisetas de deporte, camisetas de fútbol, calzado de deporte, cubreuniformes de deporte, gorras de deporte, medias de deporte, pantalones de deporte, zapatillas deportivas, prendas de vestir de deporte, sudaderas, artículos de deporte, artículos y equipos de deporte, balones de deporte, balones de fútbol, canilleras de fútbol, coderas de fútbol, equipamiento de fútbol, espinilleras de fútbol, guantes

de fútbol, guantes de arquero de fútbol, juegos, juguetes y artículos de juego, artículos de gimnasia y deporte.

41: Organización de eventos con fines futbolísticos; organización de eventos futbolísticos locales; Actividades deportivas; clases de deportes; cursos de deportes; educación deportiva; entrenamiento deportivo; suministro de equipos e instalaciones de deporte para entrenamientos deportivos; actividades recreativas y deportivas; clubes deportivos privados; organización de encuentros deportivos de fútbol; clases de fútbol; alquiler de canchas de fútbol; servicios para la organización de eventos de fútbol; organización de torneos; entretenimiento en forma de torneos deportivos; alquiler de estadios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

OLAVE GLOBAL INVESTMENTS S.A.S.
CARRERA 2 NO. 2 51 SUR
NEIVA HUILA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Cristian Cortes Ascencio, Cra. 5 # 66-17, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.